



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DESARROLLO ECONOMICO

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Buenos Aires, 18 de mayo de 2009.

Visto la Ley N° 2.506 (B.O N° 2824), el Decreto N° 2075/GCBA/07, Resolución N° 001-MDEGC-09, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2506 de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determina que el Ministerio Coordinador o Jefe de Gabinete de Ministros y nueve Ministros tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en función de las competencias asignadas a los Ministerios y a las Secretarías, resultó necesario aprobar las responsabilidades de las Áreas dependientes de los mismos;

Que, el Decreto N° 2075-GCBA-07 aprueba la estructura organizativa dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme su Anexo 2 estableciendo en forma expresa los objetivos y responsabilidades primarias de todas las unidades de organización integrantes del organigrama aprobado por la misma norma;

Que, asimismo el Anexo 2/9 determina los objetivos de la Subsecretaría de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Económico y el de las reparticiones a su cargo, entre la que se encuentra la Dirección General de Industrias Creativas cuyas misiones y funciones son, entre otras, la de “diseñar políticas para la articulación y estimulación de acciones e iniciativas que alimenten la producción, promoción y difusión de bienes culturales;

Que, la Resolución N° 001-MDEGC-09, delega en el Sr. Director de la Dirección General de Comercio Exterior, Lic. Enrique Avogadro, el ejercicio interino, la atención de los asuntos y la firma del despacho de la Dirección General de Industrias Creativas dependiente de la Subsecretaría de Inversiones, hasta tanto se designe al funcionario titular de la misma;

Que la Dirección General de Industrias Creativas programa actividades con el fin de promocionar la utilización de servicios de diseño en el desarrollo de productos, maquinas, herramientas y/o procesos realizados en diferentes materiales;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS
DISPONE:

- Artículo 1° - Convócase a empresas y diseñadores o estudios de diseño, para la selección de casos de diseño de productos de madera y/o equipos y herramientas para la industria maderera con el fin de participar en la Muestra "Diseño Aplicado", cuyos productos resultantes, serán expuestos en ferias del rubro en las que tuviera participación el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de sus reparticiones, conforme los requisitos expuestos en el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte de la presente.
- Artículo 2° - Apruébense los "Formularios de Inscripción" y "Manifestación de Autoría. Autorización de Publicación" contenidos en los Anexos II y III de la presente convocatoria.
- Artículo 3° - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Inversiones y Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese. Fdo. Enrique Avogadro.

DISPOSICIÓN Nº 13 -DGINC-2009



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DESARROLLO ECONOMICO**

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO I – DISPOSICIÓN Nº 13 -DGINC-2009

**CONVOCATORIA
MUESTRA DE DISEÑO APLICADO**

La **Dirección General de Industrias Creativas** abre la convocatoria para participar en la muestra bajo el lema “**Diseño Aplicado**” orientada a empresas y diseñadores o estudios de diseño, con el fin de promocionar la utilización de servicios de diseño en el desarrollo de productos, maquinas/herramientas y/o procesos realizados en y para la madera.

Los seleccionados participaran en un stand que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Dirección General de Industrias Creativas, poseerá en el evento FITECMA 2009, que se llevará a cabo entre los días 7 y 10 de Julio de 2009 en el Predio Ferial La Rural, ubicado entre las avenidas Sarmiento y Santa Fe, conforme el Convenio de Colaboración Administrativa oportunamente suscripto entre la Dirección mencionada y ASORA, que tramita bajo Expediente Nº 27.968/2009.-

1.Objetivo.Temática

Casos de desarrollo de productos de madera y/o derivados y maquinas, herramientas para la industria maderera.

Se seleccionarán casos de desarrollo de productos (mobiliario, objetos y equipamiento para el hogar, comercio u oficina); y maquinas, herramientas o procesos de la industria maderera llevados adelante por profesionales de diseño (diseñadores industriales, gráficos, arquitectos y/o ingenieros) para empresas del ramo o empresas con equipo de diseño interno.

2. Inscripción:

La inscripción se realizará en dos etapas:

Primera Etapa:

1. Para inscribirse, los interesados, deberán descargar el formulario de inscripción (requisito excluyente) de la pagina web del CMD (www.cmd.org.ar), completarlo en su totalidad y enviarlo por correo electrónico a la siguiente casilla: gestiondediseno@cmd.org.ar indicando en Asunto: Muestra “Diseño Aplicado” y el nombre completo del postulante (empresa+diseñador).

Este formulario deberá ser acompañado de un archivo en formato Word o pdf –peso máximo 2Mb - conteniendo la siguiente información:

- Descripción del caso con fotos detalladas* (aplicadas en el mismo archivo) del producto resultante (requisito excluyente).
- Descripción del caso (¿como fue el proceso de diseño?) (requisito excluyente).
- Materiales y procesos productivos utilizados (requisito excluyente).

*la calidad de las fotos debe ser tal que favorezca la buena comprensión del producto por parte del Comité de Evaluación.

Recepción de formularios: **del martes 19 de mayo hasta el viernes 12 de junio inclusive, del corriente año.-**

Segunda Etapa:

2. Cumplida dicha inscripción se procederá a la selección de los casos, y previa comunicación deberá presentarse la siguiente documentación (en un folio de plástico) ante la Mesa de Entradas de la Dirección de Industrias Creativas, sita en Villarino 2498 de 10 a 15 hs, personalmente o por medio de persona debidamente autorizada:

- Ficha de Inscripción, enviada en la primera etapa e impresa desde la página (www.cmd.gov.ar)
- Fotocopia del DNI, 1º y 2º hoja del responsable de la inscripción
- Personas Físicas o Sociedades de Hecho: certificación de domicilio comercial para la convocatoria en la Ciudad de Buenos Aires acreditado mediante servicio a su nombre, contratos o inscripciones tributarias donde conste dicho requerimiento.
- Fotocopia de inscripción en la AFIP actualizada del responsable de la inscripción o sociedad.
- En el caso de que la presentación sea realizada por una sociedad (S.A, S.R.L., etc.) se deberá adjuntar fotocopia del Estatuto de constitución de la sociedad, en el que se constate el cargo que ocupa el responsable de la inscripción y su vigencia mediante la documentación que así lo acredite; el domicilio de dicha empresa y que el objeto de la sociedad coincida con el llamado de la convocatoria.
- En el caso de tratarse de un estudio de diseño o diseñador independiente, autorización por parte de la empresa productora a presentar el caso (proyecto/producto) en la muestra.
- Manifestación de autoría.
- CD con información digitalizada de la empresa y/o estudio. Logotipos en formato Adobe Ilustrador o Corel Draw, Cinco imágenes como mínimo del producto (primeros planos)

Todas las hojas que componen la carpeta, deberán contener firma original del responsable de la empresa.

Criterios de Evaluación:

Para la selección de los casos se conformará un comité de evaluación integrado por un representante de la Cámara de Empresarios Madereros y Afines (CEMA), la Diseñadora Industrial Raquel Ariza (INTI) y la Diseñadora Industrial Anabella Rondina (DGINC).-

De acuerdo a la información desarrollada en la carpeta, el Comité de Evaluación, evaluará a los postulantes en los siguientes aspectos:

- Grado de innovación tecnológica, funcional y/o lingüística



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DESARROLLO ECONOMICO**

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- Utilización y aprovechamiento de la madera.
- Nuevas tendencias (por ejemplo: sustentabilidad del caso)
- Factibilidad de puesta en práctica

Luego de la evaluación se realizará una selección.

La Dirección General se reserva el derecho de entrevistar a los preseleccionados, con el fin de coordinar los pasos a seguir para la realización de la muestra y determinar la cantidad de casos a exponer.

La Dirección General y ASORA aportan la superficie de exposición y el diseño general de la muestra dentro de FITECMA 2009, tomando como objetivo valorizar a todos y cada uno de los expositores.

La Dirección General proveerá a cada expositor, de ser necesaria, un panel para soporte gráfico de 0,80 x 0,30m con información general (estudio, empresa, nombre del caso, etc) nombre y el espacio de atención general del stand.

Los costos de instalación de los productos en el stand, traslado del producto, su montaje y desmontaje, paneles explicativos del caso, seguros de las personas y de los productos y ART, seguridad, atención durante la muestra, difusión y transporte del material expuesto estarán a cargo de las empresas y/o diseñadores participantes.

La evaluación de los participantes se hará a partir del 15 de junio al 18 del mismo mes y corriente año. La comunicación a los seleccionados se realizará entre el 19 y el 23 de junio. En consecuencia, los participantes seleccionados, deberán presentar la carpeta con la documentación solicitada en la segunda etapa de inscripción, entre el 24 y 30 de junio del corriente año.-

Para el armado de la exposición, los participantes deberán llevar los trabajos al predio La Rural –en las fechas y horarios estipulados oportunamente-, para lo cual deberán tramitar el correspondiente seguro en el predio y cumplir las condiciones que el mismo exija.

Los responsables de los casos seleccionados se comprometen a atender al público en el stand durante la realización de la muestra y exponer, a quien lo requiera, su trabajo y los servicios que brinda el estudio o empresa.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DESARROLLO ECONOMICO
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Anexo II – DISPOSICION Nº 13-DGINC-2009
Formulario de inscripción

FORMULARIO DE INSCRIPCION A
CONVOCATORIA PARA PARTICIPACION EN
MUESTRA "DISEÑO APLICADO" EN FITECMA



Empresa/Estudio:

Actividad:

Dirección:

Teléfono:

Sitio web:

Teléfono:

Responsable:

Teléfono: **Celular:**

e-mail:

DESCRIPCION DEL CASO (400 caracteres con espacios incluidos)

Nombre del producto/s resultantes

.....

Equipo de diseño

Nombre	Cargo/Profesión

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER ENVIADO JUNTO CON EL ARCHIVO
ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA A: gestiondediseno@cmd.org.ar



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DESARROLLO ECONOMICO
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

ANEXO III – DISPOSICIÓN Nº 13 -DGINC-2009

- Manifestación de Autoría. Autorización de Publicación

En la Ciudad de Buenos Aires a los....días del mes de..... del 2009, en mi carácter de.....
conforme la documentación adjunta y vigente que se acompaña, como integrante de.....
con domicilio real en.....
vengo a autorizar a la Dirección de Industrias Creativas a la exposición del material enviado para la muestra "Diseño Aplicado" que se desarrollará en el stand institucional que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tuviera en diversas ferias del sector maderero.
La empresa/diseñador, etc. asegura tener los derechos necesarios para autorizar la difusión y exposición del mencionado material y declara que no tendrá nada que reclamar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la exposición de dicho material.
Se deja expresa constancia que no existe entre las partes ninguna obligación de carácter económico.